

dio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de aparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—63.475.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 852/2008, por auto de 28 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso necesario al deudor Prefabricados Técnicos del Sur, con domicilio en Diseminado Cerrajon, s/n, 29560 Pizarra.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE, y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 28 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—64.469.

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 1000116/2008, por auto de fecha 11/09/2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrial y Comercial Minera S.A., con domicilio en Oviedo, c/ Asturias 10-1.º y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho territorio.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer al procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5. Han sido nombrados administradores concursales doña Ana Mansilla Lozano y don Juan Álvarez Riestra y como tercer administrador acreedor a Transportes José A. Vega SL.

Oviedo, 16 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.378.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 293/2008, por auto de 20 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Tu Hogar Astur Sociedad Limitada Unipersonal en liquidación, con domicilio en Carretera Oviedo a Santander kilómetro 7, Meres-Siero.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—63.391.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 156/08, por auto de 30 de mayo de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Construcciones Hermanos Núñez Diego, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B36388619, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Parceira, 1-Baldranes, Tui.

Segundo.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 14 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.470.

SANTANDER

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número diez de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 291/2008, por auto de fecha 18.07.08 se ha declarado en concurso al deudor Francisco Manuel Rodríguez Fuente con DNI n.º 20212109-L y Natalia Velasco Bengoechea con DNI n.º 72037561-C y con domicilio en Santa Cruz de Bezana, calle Respuela, 6 F 2.º E.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 18 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—63.504.

SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 423/2008, por auto de fecha 20.10.08, dictado por la ilustrísima señora Magistrada doña María del Mar Hernández Rodríguez se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Construcciones Circunvega, Sociedad Limitada», con CIF número B39540265 y domicilio en calle Serafín Escalante, n.º 8, entresuelo izquierda, de Torrelavega (Cantabria).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 20 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—63.473.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 486/2008, por autos de 25 de julio de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario (Abreviado) al deudor José Antonio Mora Chamorro, con CIF 28530400G y domicilio en Calle Algeciras, 7, de Carmona.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 25 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial sustituta.—64.466.

SEVILLA

Edicto del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 512/2008, por Auto de 28 de julio de 2008, se ha declarado en concurso

voluntario ordinario al deudor Senda Sport, S.L., con CIF B-91416685 y domicilio en Calle Mimoss, n.º 66, Urbanización Zaudín, Bormujos (Sevilla), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—63.443.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 762/2008-4.º, por auto de 15 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor RGT Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, con CIF número B41721242, y domicilio en Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla, calle Carmen Martínez Sancho, 5, edificio Jardines de Santa Justa, portal cuatro, 2.º A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un Mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 15 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—64.478.

TARRAGONA

Edicto

Don Joan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hago saber: Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el n.º 319/2008 se ha dictado

en fecha 29 de octubre de 2008 Auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Contratas Baix Camp, S. L., con CIF n.º B-43741941, con domicilio social en el paseo Prim, n.º 18, bajos, de la población de Reus (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Mundo de Catalunya», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libre el presente en Tarragona, 30 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—65.337.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Elisa Gámez Ávila, hija de Pedro y de Carmen, natural de Jaén, nacida el 11 de julio de 1986, con Documento Nacional de Identidad número 77.356.679-C, con últimos domicilios conocidos en Jaén, calle Antonio Díaz, 27, o bien, calle Linares, número 7-1.º, encartada en Diligencias Preparatorias número 32/74/05 como presunta autora de un delito de Abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la presente requisitoria, ante este Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona, sito en Barcelona, Plaza Portal de la Paz, s/n (edificio Comandancia Militar), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 27 de octubre de 2008.—La Secretario Rector, Ana María Sánchez Díaz.—63.491.

Juzgados militares

D. Alejandro Jerónimo Machuca Socías, nacido en Sevilla, el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete, con Documento Nacional de Identidad n.º 47 511 664 N, y domicilio desconocido, inculpado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las Diligencias Preparatorias 33/05/08, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 33, sito en la Avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16 de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca, captura y detención de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 2008.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Carlos Balmori Abeila.—63.492.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Aya Abdelmalik Ahmed, con Número Nacional de Identidad 445.104.294, hija de Abdelmalik y Ramala, natural de Ceuta, nacida el día 12 de julio de 1985, con domicilio conocido en Ceuta, Barridada de Juan Carlos I, Blq. 29-pta. 10, inculpada en las Diligencias Preparatorias 22/08/05 de los de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habida; y cuya Requisitoria fue publicada en el BOE n.º 147, de fecha 21 de junio de 2005.

San Fernando, 28 de octubre de 2008.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 22, don José Ramón Altisent Peñas.—63.422.

Juzgados militares

Por el presente, hago saber, que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín oficial del Estado correspondiente al día 7 de mayo de 2008, bajo el número de referencia 25160, relativa a Walter Cronje Núñez con DNI 47363272Q, habida cuenta de haber sido detenido por fuerzas de la seguridad del Estado y decretada su libertad provisional tras la práctica de las actuaciones pertinentes.

Zaragoza, 27 de octubre de 2008.—La Juez Togado Militar.—63.541.